



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8321

Información pública sobre la aprobación del reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Lluçmajor y entidades dependientes

Aprobado inicialmente el reglamento del canal de denuncias del Ayuntamiento de Lluçmajor y entidades dependientes, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lluçmajor de fecha 31 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares..

Durante este plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la web municipal para que se formulen las alegaciones pertinentes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lluçmajor, 16 de agosto de 2024

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló